



Oficio: U.A.I.P. 2081/2022

Asunto: Respuesta con Orientación

Guanajuato, Gto; a 19 de agosto de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Krystian Alejandro
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300076722**, el día **12 de agosto del 2022**, misma que a la letra dice:

- "Se solicita conocer de las dependencias a nivel federal, estatal y municipal, la visión oficial de la autoridad desde el punto de vista institucional, respecto de las afectaciones en el agua en Guanajuato, Gto Otros datos para facilitar su localización: En poder ejecutivo ante la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. En guanajuato capital ante la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial." (sic)

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DGMAOT/1030/2022**, suscrito por el Ing. **Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas por la por la *Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial*, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG)_determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **697**, celebrada el día **19 de agosto del 2022**, específicamente en el **punto 6** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha Unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

Av. Juárez no. 137. Zona Centro. C.P. 36000

Guanajuato, Gto., México

transparencia@simapag.gob.mx

Tel. (473) 73 2 01 11 Ext. 124

PNT: Sujeto obligado, Guanajuato, SIMAPAG

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

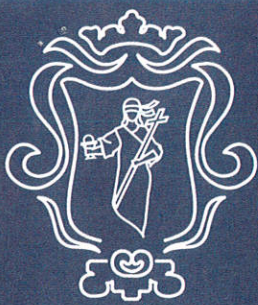
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext.2208.

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

DPB



Guanajuato

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PENSANDO EN GRANDE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

<<2021. Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia Nacional 1821-2021>>.

Oficio número: DGMAOT/1030/2022

Expediente: S/N

Asunto: Se emite contestación.

Guanajuato, Gto., 18 de agosto de 2022

Página 1 de 2

Licenciado Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 2029/2022** de fecha 15 quince de agosto del 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud con número de registro **110196300076722** por parte del **C. Krystian Alejandro**, en la que requiere información consistente en:

“Se solicita conocer de las dependencias a nivel federal, estatal y municipal, la visión oficial de a autoridad desde el punto de vista institucional, respecto de las afectaciones en el agua en Guanajuato, Gto. Otros datos para facilitar su localización: En poder ejecutivo ante la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial En Guanajuato capital ante la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.” (sic).

Se le informa lo siguiente:

En atención a lo anterior me permito informarle que no es muy claro en su petición en cuanto a las afectaciones en el agua refiere, sin embargo se la hace del conocimiento en lo que corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a través de esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente es la Instancia Municipal Administrativa de aplicar los instrumentos de política ambiental y preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, de conformidad a lo previsto en el artículo 7 fracción III de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Así mismo se hace mención que el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) es el organismo descentralizado de la administración pública municipal encargado de prestar los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la medición cualitativa y cuantitativa del ciclo hidrológico.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

<<2021. Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia Nacional 1821-2021>>.

Oficio número: DGMAOT/1030/2022
Expediente: S/N
Asunto: Se emite contestación.

Guanajuato, Gto., 18 de agosto de 2022

Página 2 de 2

También se encarga de determinar las sanciones que deban aplicarse a los infractores al Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato; opera el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. En lo que corresponde a los cuerpos de agua nacionales la CONAGUA es a encargada de preservar las aguas Nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general.

En el Estado de Guanajuato existe la Comisión Estatal del Agua que es la encargada de impulsar estrategias para incrementar la gestión integral y manejo sustentable del agua, con el incremento de planes y programas hidráulicos, acercando los servicios de agua, drenaje y saneamiento, beneficiando a más personas.

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente en una visión transversal coadyuva en la regularización de las actividades comerciales y de servicio que se desarrollan en el municipio a través de la observancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de agua.

Como es el caso de conocer a nivel federal y estatal, la visión oficial de la autoridad respecto de las afectaciones del agua, se recomienda girar petición a las autoridades Federales y Estatales; Estado ante (Comisión Estatal del Agua) y Federal (Comisión Nacional del Agua) para que estos Organismos se manifiesten.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, 76 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto y artículo 7 fracción III de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:
Archivo.
JCDZ/ L'LRSR



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i /GobiernoMunicipalGuanajuato